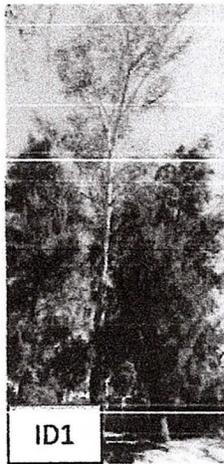


C. ROSA ELIZABETH CONTRERAS

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado de la solicitud realizada el 17 de enero, sobre DOS sujetos forestales ubicados sobre las coordenadas [redacted] st [redacted] ahuacán de los Membrillos, donde se hizo una inspección visual de los sujetos forestales.

ID	ESPECIE	DAP_cm	ALTURA_m	VIGOR	TRATAMIENTO
1	Eucalipto	65	14	Bueno	Tala
2	Eucalipto	45	13	Malo	Tala

Al hacer la inspección de la estructura de los sujetos forestales se observó que los individuos están en un estado general bueno, sin daño aparente en alguna de sus estructuras (ramas, hojas y fuste), a excepción del sujeto con el ID 2, el cual presenta afectación por muérdago en el 100% de sus ramas.



ID1

En el predio se realizarán actividades de construcción, cuyo desarrollo se ve obstaculizado por los sujetos con el ID 1 y 2, debido a la altura y edad un trasplante es inviable, por lo que el tratamiento recomendado es la TALA.

Esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como FAVORABLE, a la petición del solicitante, en la dirección antes mencionada, entrando en vigor una vez entregado y con una vigencia de 3 meses después de la recepción del mismo.



ID2

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la tala del árbol esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto. Se fundamenta esta autorización en el título tercero, capítulo VI, artículos del 49 al 56, del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

05 FEB. 2020
RECIBI
[Handwritten signature]

Atentamente

"2020 Año de la Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

[Handwritten signature of Dr. Gonzalo López Gijón]



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021
DIRECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO

DR. GONZALO LÓPEZ GIJÓN

Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático